



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDERRODILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de recogida de residuos sólidos para su adaptacional actual bloque normativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valderrodilla, 17 de octubre de 2013.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 2447

BOPSO-125-30102013